

POLÍTICA DE TRABAJO INFANTIL

TEXFINA S.A. reconoce y protege los derechos básicos de la infancia en concordancia con los preceptos establecidos en la Convención sobre los Derechos del Niño, en La Carta Internacional de los Derechos Humanos de las Naciones Unidas y en las normas establecidas por la Organización Internacional del Trabajo, OIT, sobre trabajo infantil.

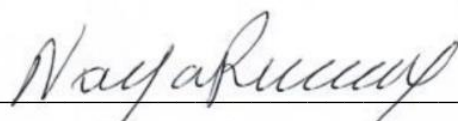
En este sentido, la empresa está en contra del trabajo infantil, respetará la edad mínima nacional para el empleo, no se empleará a jóvenes menores de 18 años de edad.

Texfina S.A. está en contra de la reclutación de mano de obra infantil, explotación infantil ya sea de manera directa o indirecta. Propende por la protección de los derechos infantiles manifestando su rechazo contundente contra la explotación económica y el desempeño de cualquier trabajo potencialmente peligroso o que impida el acceso a su educación, o que sea nocivo para su salud o su desarrollo físico, mental, espiritual, moral o social del niño o niña.

Los principios fundamentales serán:

- Acatar las disposiciones en materia de edad mínima establecidas en el proceso de selección de personal de la empresa.
- Utilizar mecanismos adecuados y fiables para la verificación de la edad de contratación.
- Mantener registros precisos y actualizados de todos los trabajadores.
- Incluir cláusulas contractuales para los subcontratistas, proveedores y otros asociados comerciales que supongan compromisos firmes para la erradicación del trabajo infantil

Callao, 24 enero del 2023



NANCY M. SABA DE RIVERO DE LA ROSA
GERENTE GENERAL